

CLASE B, participación del fondo MAPFRE PRIVATE DEBT II, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 29/01/2025**Gestora:** MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A.**Depositario:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.**Auditor:** KPMG Auditores, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 09/05/2025**Grupo Gestora:** MAPFRE**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA MIXTA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** Lograr rentabilidades atractivas a medio y largo plazo ajustadas al riesgo del FIL, a través de vehículos de inversión colectiva. El FIL no tiene índice de referencia (fondo activo).**Política de inversión:**

El Fondo invertirá al menos el 90% de su patrimonio en IIC de IL o vehículos similares nacionales o extranjeros, domiciliados en la UE/OCDE o gestionados por una gestora o entidad que desarrolle funciones similares y con análoga exigencia de responsabilidad, sujeta a supervisión con domicilio en un país de la OCDE (los "Fondos Subyacentes" o "FS").

El resto, hasta un 10% del patrimonio del Fondo, se invertirá de manera directa en activos de renta fija pública o privada y renta variable (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, titulizaciones y bonos, incluyendo contingentes convertibles) líquidos, sin predeterminación en duración o calidad crediticia. Al menos el 90% de estas inversiones se realizará en activos emitidos/negociados en países OCDE, pudiendo el 10% restante ser de países no OCDE (emergentes y no emergentes).

Al menos el 85% del patrimonio del FIL estará invertido en FS con una periodicidad de suscripciones y reembolsos al menos trimestral, y hasta el 15% podrán tener una periodicidad de suscripciones y reembolsos como máximo semestral. Los FS serán, como mínimo en un 80%, fondos de reparto y, como máximo en un 20%, de acumulación.

Los FS dedicarán al menos el 85% de su exposición a invertir o conceder préstamos que sean senior loans u otros de primer orden de prelación (esto es, con posiciones sénior en la estructura de deuda) u otros préstamos que cuenten con garantías ante impagos, y hasta el 15% de su exposición en préstamos de menor grado en el orden de prelación, bonos y renta variable. Todos los préstamos en los que inviertan o que concedan los FS podrán estar o no colateralizados con garantías sobre los activos reales y financieros y/o acciones de las empresas deudoras. La exposición del Fondo a renta variable a través de los FS será como máximo del 5%. De forma sobrevenida, los FS podrán excepcional y transitoriamente incumplir los porcentajes anteriores, sin que ello suponga un cambio en su política de inversión.

No existe predeterminación en cuanto a la calidad crediticia de la cartera de los FS. Los FS invertirán en préstamos concedidos o concederán préstamos a empresas ubicadas mayoritariamente en Europa y Norteamérica y, residualmente, en otros continentes. Dichas empresas serán de cualquier sector, y podrán tener cualquier calidad crediticia, niveles altos de apalancamiento financiero o dificultades operativas.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y/o renta variable baja capitalización bursátil puede influir negativamente en la liquidez del FIL

Los dividendos recibidos periódicamente de los FS podrán ser utilizados, a decisión de la Gestora, para realizar distribuciones de dividendos a los partícipes del Fondo en las clases de reparto, o para su integración en el patrimonio del Fondo.

Las inversiones serán en euros, pudiendo llegar hasta un 10% de la exposición en divisa (indirectamente).

El FIL tendrá como máximo un 30% de su exposición total concentrada en un único FS. No obstante, en situaciones sobrevenidas y transitorias, dicho porcentaje podrá llegar a un 50%.

Ni el FIL ni los FS se endeudarán.

De manera directa, el FIL no realizará operativa con instrumentos financieros derivados. No obstante, de manera indirecta, los FS podrán realizar operativa con derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con finalidad de cobertura e inversión.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

En la selección de los FS en los que invertirá el FIL, la Gestora llevará a cabo una labor de due diligence de los FS y de las sociedades gestoras correspondientes, en las que se verificará la documentación legal, los procedimientos de valoración, la difusión de la información, las condiciones de suscripción y reembolso, las comisiones y gastos, la calidad del gestor y de otros proveedores de servicios y contrapartidas, así como que la custodia se realiza de manera independiente. Asimismo, en su procedimiento de selección de los FS, la Gestora analizará como criterio clave la capacidad de cada FS de atender las solicitudes de reembolso con la periodicidad establecida, incluso en situaciones adversas de mercado.

El FIL cumplirá con los principios de diversificación del riesgo, liquidez y transparencia. Se atenderá a criterios de diversificación en el diseño de la cartera del Fondo, de modo que las inversiones estarán sometidas a las siguientes limitaciones:

- Número de FS y activos subyacentes: no se establecen límites máximos ni mínimos en cuanto al número, aunque previsiblemente se invertirá entre 5 y 15 FS. Asimismo, no se establecen límites máximos ni mínimos en cuanto al número de inversiones indirectas a través de los FS.

- Concentración máxima: una vez concluido el periodo de permanencia obligatoria (lock-up), el Fondo no superará el 30% de su exposición total en un único FS. Dicho límite podrá superarse, hasta un máximo del 50%, de forma sobrevenida y temporal, como consecuencia de las desinversiones que se produzcan durante la vida del Fondo, si bien estas sobreexposiciones se corregirán por la Gestora en el menor tiempo posible. Asimismo, una vez concluido el periodo de lock-up, la exposición al conjunto de los 3 mayores FS no podrá exceder el 60% del patrimonio del Fondo.

Los bonos contingentes convertibles se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor, y en caso de que se produzca la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono. Los bonos contingentes convertibles serán líquidos con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme) en condiciones normales de mercado.

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez con unos mecanismos y herramientas adicionales para permitir al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- Se ha limitado al 15% la inversión en FS cuyos reembolsos tengan una periodicidad inferior a trimestral, y que no podrá superar en ningún caso la periodicidad semestral.

- Se ha establecido un preaviso mínimo de 15 días hábiles para suscripciones y de 45 días naturales para reembolsos.

- El pago del reembolso se podrá realizar hasta 45 días naturales después de la fecha del VL aplicable.

- Se limita al 10% del patrimonio del FIL el importe de los reembolsos a una fecha determinada.

- Existe un periodo de permanencia obligatoria (lock-up) de 12 meses desde la fecha de registro del Fondo en CNMV.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera de las reguladas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008 en concreto, simultáneas o adquisición temporal de deuda pública y/o renta fija privada de la OCDE, con rating mínimo BBB-, por al menos una de las agencias de reconocido prestigio o, si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento. Dado que esta operativa está colateralizada por el importe total, no se considera relevante el riesgo de contraparte. Aunque normalmente el plazo máximo de estas operaciones no supere el mes, podrán efectuarse a mayor plazo hasta un máximo de 180 días. Esta operativa resulta beneficiosa para el Fondo en relación con los costes soportados por su realización. Las entidades que perciban dichos costes podrán ser pertenecientes o no al grupo de la sociedad gestora o del depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Riesgos relevantes: (1) R. de mercado, (2) R. de valoración, (3) R. de liquidez, (4) R. de gestión, (5) R. de crédito, (6) R. de sostenibilidad, y (7) otros: regulatorio, fiscal y de tipo de cambio. Como consecuencia de estos riesgos, el VL puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

(1) R. de mercado: a) el FIL invertirá en FS que invertirán en mercados mundiales, sobre todo Europa y Norteamérica. Acontecimientos imprevistos de índole político, financiero, económico o social pueden afectar al valor de las inversiones; y b) la volatilidad de los mercados en los que invierte y las fluctuaciones de los tipos de interés pueden afectar a la rentabilidad del FIL.

(2) R. de valoración: a) el valor de las inversiones puede variar durante la vida del FIL; y b) la valoración dependerá de las valoraciones aportadas por los gestores de los FS y de los métodos de valoración utilizados por dichos FS.

(3) R. de liquidez: falta de liquidez asociada a la inversión en el FIL, a los FS y a los préstamos en los que estos invierten, y dificultad/imposibilidad (durante el periodo de lock-up) de reembolso por lo que los partícipes deben tener capacidad financiera y voluntad de asumir riesgos.

(4) R. de gestión: dependencia de la experiencia y conocimiento de gestores del FIL y de los FS. No existe garantía de que las inversiones del FIL o de los FS vayan a resultar adecuadas o exitosas.

(5) R. de crédito: las compañías en las que invierten los FS podrán tener cualquier calidad crediticia, con niveles altos de apalancamiento financiero, o con dificultades operativas, lo que puede afectar a su capacidad de repago de principal y/o intereses.

(6) R. de sostenibilidad: ver apartado "Otros datos de interés del FIL".

(7) Otros: (i) Regulatorio y Fiscal: durante la vida del FIL pueden acontecer cambios normativos que podrían tener un efecto adverso. Asimismo, la inversión en jurisdicciones con diferente nivel de supervisión puede tener implicaciones negativas. No puede garantizarse que la estructura de las inversiones sea fiscalmente eficiente para cada partícipe. (ii) Tipo de cambio: por la fluctuación del tipo de cambio de las divisas en que se invierte.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia trimestral (para suscripciones) y semestral (para reembolsos).

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual (último día hábil de cada mes).

Las suscripciones serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre).

Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo y septiembre).

Se establece un periodo de permanencia obligatoria (lock-up) durante los primeros 12 meses desde la inscripción del FIL, en los que el partícipe no podrá reembolsar sus participaciones.

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 15 días hábiles para suscripciones y 45 días naturales para reembolsos.

El pago del reembolso se realizará en los 45 días naturales siguientes al VL aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de la gestora, en los 45 días hábiles siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil cualquier día, de lunes a viernes, que sea laborable en Madrid (capital). No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio de Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de cálculo del valor liquidativo en la que el Fondo disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B
CLASE C
CLASE P
CLASE Z

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0160463016

Fecha de registro de la participación: 09/05/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: inversores profesionales según la LMVSI, con capacidad de asumir las pérdidas según los riesgos del FIL y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Una vez al año, se realizarán distribuciones de dividendos a los partícipes que lo sean a 15 de octubre de cada año o siguiente día hábil ("Fecha de Devengo") hasta un máximo del 100% de los dividendos acumulados obtenidos por el Fondo como consecuencia de los dividendos repartidos por los FS desde la última Fecha de Devengo. El importe de los dividendos a distribuir será decidido por la Gestora. De forma excepcional, el Fondo podrá distribuir otros rendimientos de capital devengados por valores mobiliarios y activos financieros, incrementos de patrimonio realizados e incrementos de capital no realizados siempre que se hayan reconocido en el resultado del ejercicio y exista liquidez suficiente. El devengo del dividendo supondrá una disminución del VL de esta clase equivalente al importe del dividendo distribuido. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente de cada partícipe dentro de los 5 días hábiles siguientes cada Fecha de Devengo, y estará sujeto a la retención fiscal vigente en cada momento.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus). **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,64%	Patrimonio	(*)
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,81%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,039%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,19%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL podrá soportar gastos derivados del asesoramiento legal y fiscal al FIL destinados a analizar la viabilidad de la inversión en FS, y determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

(*) Parte de la comisión de gestión aplicada directamente al Fondo será para remunerar a BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L. por los servicios de administración:

- Si patrimonio entre 0-100 millones de euros (incluido), la comisión de gestión directa será del 0,6375% y se abonará al administrador un 0,0375%.

- Si patrimonio entre 100 millones de euros (no incluido) y 200 millones de euros (incluido), la comisión de gestión directa será del 0,635% y se abonará al administrador un 0,035%.

- Si patrimonio superior a 200 millones de euros (no incluido), la comisión de gestión directa será del 0,63% y se abonará al administrador un 0,03%.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,81% anual anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,19% anual anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	0,79	---	0,039			Consultar folleto
CLASE B	0,64	---	0,039			Consultar folleto
CLASE C	0,34	---	0,039			Consultar folleto
CLASE P	0,24	---	0,039			Consultar folleto
CLASE Z	0,64	---	0,039			Consultar folleto

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa

vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales de valoración aplicables a las IICs.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgo de sostenibilidad: la Gestora integrará los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del FIL, incorporándolos en sus procedimientos de diligencia debida y siendo un factor a tomar en consideración en la selección de las inversiones. Para ello, la Gestora utilizará una metodología propia, basada en análisis internos para los cuales podrá utilizar datos facilitados por las sociedades gestoras de los fondos en los que invierten. Se valorarán las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de las inversiones. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden sufrir una disminución en su valor y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. La Gestora, para este Fondo, no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, por no contar con una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Por último, se hace constar que las inversiones subyacentes a este producto financiero pueden no tener en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Los partícipes deben de asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus. La Sociedad Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/08/1989

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/11/1989 y número 121 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CARRETERA POZUELO Nº 50-1 PLANTA 2. MODULO NORTE en MAJADAHONDA, provincia de MADRID, código postal 28222.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.043.400,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MAPFRE, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Otras tareas de administración	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	JOSE MANUEL CORRAL VAZQUEZ		17/07/2024
VICEPRESIDENTE	YOLANDA GARCIA MANZANO		17/07/2024

DIRECTOR GENERAL	FRANCISCO JAVIER LENDINES BERGUA		16/03/2018
DIRECTOR GENERAL	JORGE ENRIQUE COLOMER GARCÍA		15/04/2026
CONSEJERO	RAFAEL MINGUEZ PRIETO		01/03/2024
CONSEJERO	M ^a LUISA GORDILLO GUTIERREZ		01/01/2025
CONSEJERO	EVA PIERA ROJO		01/01/2025
CONSEJERO	JOSE MANUEL CORRAL VAZQUEZ		16/07/2024
CONSEJERO	YOLANDA GARCIA MANZANO		05/02/2018
CONSEJERO	JESUS LOPEZ ZABALLOS		01/01/2025

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, YOLANDA GARCIA MANZANO, RAFAEL MINGUEZ PRIETO, M^a LUISA GORDILLO GUTIERREZ y EVA PIERA ROJO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 33 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.